



## Ayuntamiento de Alfacar

---

### **BASES CONCURSO DE CRUCES 2.022**

El Ayuntamiento de Alfacar organiza una nueva edición del **Concurso de Cruces de Mayo**, que se regulará por las siguientes Bases:

#### **BASES**

1º.- Podrán participar todos aquellos vecinos y vecinas que lo deseen, tanto de forma individual, como agrupados en asociaciones o colectivos de toda índole, o cualquier otra institución que tenga su sede en Alfacar, como por ejemplo, Colegios o Institutos, **que previamente hayan presentado la solicitud que figura en el anexo I** en el registro general del Ayuntamiento.

2º.- El **plazo de Inscripción al concurso se abre el 19 de abril y finaliza el 28 de abril** a las 14,00 h

3º.- La inscripción se realizará conforme el **ANEXO I** de estas Bases, especificando claramente la persona responsable de la Cruz, la dirección exacta donde se montará y el número de cuenta donde se ingresará el posible premio. **Es importante que todos los datos aparezcan cumplimentados, sobre todo los datos de la dirección exacta de la Cruz y los datos bancarios** (La falta de alguno de estos datos podría ser motivo de exclusión en el concurso).

4º.- El jurado será designado por el Ayuntamiento de Alfacar y su fallo será inapelable.

5º.- El jurado tendrá en cuenta las cruces que embellezcan alguna plaza ó rincón de nuestro pueblo. A su vez, el Jurado también tendrá en cuenta, **entre otros criterios**, la decoración natural del entorno, las proporciones correctas y equilibradas de la misma, la variedad floral, la colocación y distribución de los elementos decorativos, y el esfuerzo y el trabajo colectivo desarrollado por los miembros de la cruz.



## Ayuntamiento de Alfacar

---

6º.- Las cruces que ofrezcan servicio de barra, deberán de cumplir las siguientes condiciones:

- Instalar **servicios (WC)** para el público, en lugar autorizado por el personal del Ayuntamiento.
- A su vez, todas las cruces deben efectuar **limpieza** continua de la zona de vía pública que se vea afectada por esta actividad.
- Deberán contar con **Seguro de Responsabilidad Civil**, a nombre de la entidad o persona solicitante, debiendo acreditar esta condición con el **justificante de pago**, añadiendo fotocopia del mismo a la solicitud.
- Tener **extintores de incendios** debidamente señalizados.

7º.-Las cruces inscritas en el presente concurso podrán abrirse desde el sábado 30 de abril, hasta el martes, 3 de mayo.

8º.- El **lunes, 2 de mayo, a partir de las 13:30 horas el jurado visitará las distintas cruces** y esa misma tarde/noche se darán a conocer los premios.

9º.- Se establecen una sola categoría:

- **Categoría A:** Cruces en interior o exterior, siempre que no supongan ningún corte del tráfico de calles.

### 10º.- **PREMIOS**

Se establecen los siguientes premios:

Primer Premio: **250 Euros**

Segundo Premio: **150 Euros**

Tercer Premio: **100 Euros**